



**EN ESTA EDICIÓN:**

**SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS  
GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2024 Y ANEXOS 1, 2,  
5 Y 24. (EDICIÓN VESPERTINA 14/10/2024)**

## ÍNDICE

---

### EN ESTA EDICIÓN

---

#### EN PORTADA:

**03** VERSIÓN ANTICIPADA- SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2024



**05** SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2024 Y ANEXOS 1, 2, 5 Y 24. (EDICIÓN VESPERTINA 14/10/2024)

## Se da a conocer el portal web de la información publicitada por el CBP relacionado con las mercancías producidas mediante trabajo forzoso

Les informamos que el 16 de octubre de 2024, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés U.S. Customs and Border Protection) actualizó varias páginas en su portal web. En estas, se abordan diversos temas relacionados con las mercancías producidas mediante trabajo forzoso:

### **Panel de ordenes de retención y hallazgos (WRO and Findings Dashboard):**

- La CBP pone a disposición de los interesados un panel el cual cuenta con gráficos interactivos sobre las órdenes de retención y hallazgos emitidos por el titular de la CBP, la información puede ser filtrada por tipo de industria de la mercancía, país, estatus, fecha de entrada en vigor, etc.
- Dentro del panel México se visualiza con dos hallazgos y una orden de retención, esta última vigente desde el 21/10/2021 sobre las importaciones de tomates frescos producidos por la empresa Agropecuarios Tom SA de CV, Hortícola Tom SA de CV y sus filiales.

### **Serie de vídeos sobre el trabajo forzoso:**

La CBP recopiló una serie de 4 vídeos en donde se explora detalladamente y de manera sintetizada los principales temas relacionados con el trabajo forzoso, cuyo contenido y títulos se detalla a continuación:

1. ¿Qué es el trabajo forzoso? - Explica qué es el trabajo forzoso, su prevalencia en todo el mundo y el papel de la CBP como parte de un enfoque donde el gobierno y la sociedad lucha contra la trata de personas y los abusos del trabajo forzoso en Estados Unidos y en todo el mundo.
2. Generalidades del trabajo forzoso - Ofrece una descripción general del trabajo forzoso, las leyes estadounidenses pertinentes y las medidas de cumplimiento de la CBP.
3. Presentación de denuncias - Describe cómo presentar una denuncia por trabajo forzoso, incluyendo dónde presentarla y qué incluir en ella.
4. Indicadores del trabajo forzoso - Ofrece una descripción general conforme a los 11 indicadores de trabajo forzoso según la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su papel en la evaluación de la CBP de las denuncias de trabajo forzoso.

### **Preguntas frecuentes sobre el trabajo forzoso:**

Pone a disposición de los interesados una serie de respuestas a cuestionamientos frecuentes sobre el trabajo forzoso como los ejercicios de auditoría que sobre la materia realiza el CBP, los requisitos para denunciar productos fabricados mediante trabajo forzado, así como los canales de comunicación sobre los hallazgos sobre la materia.

### **Impacto asociado a la operación aduanera en México:**

Considerando que la STPS puede adoptar resoluciones de autoridades extranjeras a fin de que las autoridades aduaneras puedan instrumentar la restricción de su importación a México, es que los exhortamos a revisar preventivamente la cadena de valor de las operaciones aduaneras en las que participan.

**Fuente:**

**CAAAREM G-0272/2024**

# SEGUNDA Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 y Anexos 1, 2, 5 y 24. (Edición vespertina 14/10/2024)

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dio a conocer a través del DOF de fecha 14/10/2024, la Resolución citado al rubro, misma que entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF. Por lo que se refiere a las disposiciones dadas a conocer de manera anticipada en el Portal del SAT, su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.1.2. de las RGCE para 2024.

A continuación, destacamos el siguiente punto:

## Se modifica el modelo M1.7. "Documento de operación para despacho aduanero (DODA)", como sigue:

Se incorpora la declaración del "Folio fiscal del CFDI con Complemento Carta Porte" el cual debe ser llenado con el Folio fiscal del CFDI con Complemento Carta Porte, a que se refieren las reglas 2.7.7.1.1., 2.7.7.1.2., 2.7.7.2.6. o 2.7.7.2.7., de la RMF según corresponda, excepto los sujetos a que se refiere la regla 2.7.7.1.5. de la misma resolución.

DOCUMENTO DE OPERACION PARA DESPACHO ADUANERO (DODA)			Página 1 de N
No. DE INTEGRACION:		PATENTE O AUTORIZACION:	
CODIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL			
FECHA DE EMISION:			
N° TOTAL DE PEDIMENTOS Y/O AVISOS CONSOLIDADOS DE LA OPERACION:			
CONTENEDORES/ EQUIPO DE FERROCARRIL/ N° ECONOMICO DEL VEHICULO:	CANDADOS	SECCION ADUANERA DE DESPACHO:	
CADENA ORIGINAL:			
FOLIO FISCAL DE CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE:			
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL O APODERADO:			
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO:			
SELLO DIGITAL:			
SELLO DEL SAT:			
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO:			
SELLO DIGITAL:			
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY, REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL O APODERADO.			
<small>*La fecha y hora de emisión corresponden a la hora centro del país.</small>			

Fuente:

CAAAREM G-0271/2024



**NO SOMOS  
INTERMEDIARIOS** **SOMOS  
TU AGENCIA  
ADUANAL**

## MEXICO

### MEXICALI

Blvd. Abelardo L. Rodríguez 876, Colonia Calles, Mexicali, Baja California, C.P. 21600.

(686) 566 9430 al 34

### TIJUANA

Blvd. Bellas Artes 17686 Int. 33, Garita de Otoy, Tijuana, Baja California, C.P. 22509.

(664) 647 5010

### ENSENADA

Blvd. Teniente Azueta 329-5, Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800.

(646) 156 5086

### MANZANILLO

Elias Zamora Verduzco número 2114-A, Local 24, Barrio V, Valle de las Garzas, Manzanillo Colima, C.P. 28219

(314) 336 7700

### NUEVO LAREDO

C. Maclovio Herrera 2103, Altos Local 3, Ojo Caliente, Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 88040.

(867) 137 5909

### BUZÓN DE SUGERENCIAS

[atencion@oam.com.mx](mailto:atencion@oam.com.mx)

## USA

### CALEXICO

531 Clara Nofal Rd. Suite 200, 92231, Calexico, California, USA.

+1 (760) 357 6606

### SAN DIEGO

1701 Landmark Rd, 92154, San Diego, California, USA.

+1 (663) 104-02-76

### LAREDO

9001 San Mateo Dr., 78045, Laredo, Texas, USA.

+1 (956) 282 9890